INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……297……../2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: PAPELERIA CASOL S.R.L.- REPRESENTANTE LEGAL - VILMAR LUIS CASSOL- RUC: 80031350-0-DIRECCION : AV PAMPLIEGA C/ ADRIAN JARA- CIUDAD DEL ESTE-; Y A LA EMPRESA VENTAS Y CIA RUC: 2659574-5 PARA: REPRESENTANTE LEGAL EDGAR DANIEL VALDEZ PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS ORDINARIOS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 285.804**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por Papelería Cassol SRL-Representante Legal Vilmar Luis Cassol- RUC 80031350-0, y Ventas y Cia Ruc 2.659574-5 representante legal Edgar Daniel Valdez, que han presentado las ofertas consideradas como la mas conveniente

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **Papelería Cassol SRL - RUC 80031350-0, representante legal Vilmar Luis Cassol** , por la suma de **Gs: 17.130.000 para el primer item y a la empresa Ventas y Cia Ruc 2659574-5, representante legal Edgar Daniel Valdez, por la suma de Gs: 16.553.600 para el segundo item.**

Art 2o: Suscribir la orden de compra con los adjudicados, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Beatriz de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 17 de diciembre de 2.015

Geison Andrés Weber
Intendente Municipal